PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-2273.32

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, rechaza enfáticamente las reformas promovidas en las entidades federativas relativas a la implementación del así llamado PIN Parental, por considerarlas violatorias de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.*

***Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía de las Entidades Federativas, exhorta a los 32 Congresos Locales a que dentro de las modificaciones legales que tengan a bien aprobar en materia educativa, se respete el derecho a la educación laica, científica, equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como el interés superior de la niñez establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

***Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, interponga los medios de control constitucional en contra de las reformas aprobadas en los Congresos estatales conocidas como PIN Parental, a fin de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual y reproductiva, así como en materia de valores".*

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
24 NOV. 2020
Recibió: Dorni Pérez
Hora: 15:15 HRS

A t e n t a m e n t e

Comisión Permanente del Congreso de la Unión

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario